

REQUISITOS PARA DIFERENTES TIPOS DE EMPRESAS

COMPAÑÍAS MERCANTILES CONTROLADAS BAJO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS (COMPAÑÍA ANÓNIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍAS LIMITADA, COMPAÑÍAS MIXTAS Y COLECTIVAS).

1. CCO - Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal emitido por la Superintendencia de Compañías. El mismo debe estar en estado Cumplido.
2. Copia legible de los Nombramiento(s) del(los) representante(s) legal(es) actual(es) inscrito(s) en el Registro Mercantil, o, certificación del Registro Mercantil que se encuentran en funciones prorrogadas.
3. Copia legible de la Escritura de Constitución o última Reforma de Estatuto (si la hubiere), debidamente INSCRITA en el Registro Mercantil.
4. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
5. Lista de accionistas de socios y/o accionistas extranjeros (formulario Superintendencia de Compañías / Bancos).
6. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
7. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante/ Fideicomisos).

FUNDACIONES, ASOCIACIONES, SINDICATOS, COMITÉS DE EMPRESA, CORPORACIONES, CLUBES UNIONES DE PROFESIONALES COOPERATIVAS BAJO LA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO BIENESTAR SOCIAL, ETC.

1. Copia legible de la Nómina de la Directiva, en la que debe constar el(los) representante(s) legal(es) actuales, expedida por el Ministerio que aprobó los estatutos.
2. Copia legible del Acuerdo Ministerial.
3. Copia legible del estatuto aprobado por Acuerdo Ministerial (lo aprueba el Ministerio respectivo dependiendo del objeto social).
4. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
5. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
6. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

COMPAÑÍA ANÓNIMA U OTRAS EXISTENTES EN EL EXTERIOR Y QUE SE DOMICILIE EN ECUADOR.

1. CCO - Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal emitido por la Superintendencia de Compañías. El mismo debe estar en estado Cumplido.
2. Copia del certificado o poder original de la designación de apoderado para el país aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil (debe constar la existencia legal de la compañía en el exterior).
3. Copia legible de la Escritura de Constitución (Extranjera).
4. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
5. Poder Original o Copia Certificada del Apoderado de la Compañía en el Ecuador.
6. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
7. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

COMPAÑÍAS DEL EXTERIOR QUE NO SE DOMICILIE EN EL ECUADOR.

1. Copia certificada o documento original del Poder otorgado en el exterior ante Cónsul ecuatoriano o ante Notario del exterior legalizado por Cónsul ecuatoriano y que contenga el sello apostilla en el caso de ser procedente.
2. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
3. Copia a color legible de Cédula de Identidad del apoderado de la Empresa y demás firmantes en la cuenta.
4. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

CONSORCIO O JOINT VENTURE.

1. Certificación de Vigencia del Consorcio.
2. Copia legible de la Escritura de Constitución del Consorcio, en la que deberá indicarse claramente quien ejercerá la representación legal como apoderado o mandatario.
3. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
4. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
5. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

UNIVERSIDADES O CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

1. Copia legible de la designación, según estatutos del representante legal, nombramiento y aceptación del mismo.
2. Copia legible del estatuto aprobado por Ley ante la Asamblea Nacional y registrado y autorizado por el SENESCYT.
3. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
4. Para los Centros de Investigación Tecnológica y Asociaciones de Escuela de estudiantes en Universidades, se solicitará: Copia legible de la Resolución de creación y copia de designación de representantes.
5. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
6. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

EDIFICIOS, CONDOMINIOS SOMETIDOS A PROPIEDAD HORIZONTAL.

1. Copia legible del acta de designación del representante legal: Administrador en caso de viviendas y Presidente o Administrador en caso de otros, nombramiento y aceptación del mismo.
2. Copia legible del Reglamento Interno de Copropiedad inscrito en el Registro de la Propiedad.
3. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
4. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
5. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

COMPAÑÍAS CIVILES.

1. Certificado del Registro Mercantil de vigencia de la compañía.
2. Copia de los Nombramiento(s) del(los) representante(s) legal(es) actual(es) inscrito(s) en el Registro Mercantil, o, certificación del Registro Mercantil que se encuentran en funciones prorrogadas.
3. Copia legible de la Escritura de Constitución o última Reforma de Estatuto (si la hubiere), debidamente INSCRITA en el Registro Mercantil.
4. Copia legible del RUC Actualizado emitido por el SRI.
5. Copia legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
6. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

ESCUELAS Y COLEGIOS.

1. A los Comités de Padres de Familia se les solicitará: Carta suscrita por el representante legal del centro certificando al presidente y tesorero del comité o en su defecto prueba de la existencia legal de la escuela, colegio o centro y copia de la designación de la directiva del comité.
2. Copia legible del Estatuto aprobado por Acuerdo Ministerial y/o copia a color de la Autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio de Educación.
3. Copia legible del Nombramiento del representante legal autorizado por el Ministerio de Educación, excepto cuando son administrados por comunidades religiosas, para lo cual aplica el caso indicado más adelante.
4. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
5. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.

PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.

1. Copia legible de la Directiva y nombramiento(s) del(los) representante(s) legal(es) registrados en el Tribunal Electoral.
2. Copia legible del estatuto, debidamente aprobado por el Tribunal Supremo Electoral.
3. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
4. Copia legible a color de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
5. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

CONVENIOS INTERNACIONALES, DE INVESTIGACIÓN, FINANCIAMIENTO DEL EXTERIOR, PROYECTOS DE AGENCIAS INTERNACIONALES. (CONVENIO).

1. Copia del RUC emitido por el SRI para el proyecto específico, excepto si la cuenta es para el organismo internacional en sí mismo.
2. Copia a color del Texto del convenio (debe estar vigente) o bases de su existencia legal.
3. Designación de la(s) persona(s) que va(n) a representar o manejar el convenio, en algunos casos convalidados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).

CONSULADOS, EMBAJADAS, AGREGADURÍAS.

1. Nombramiento de designación de Cónsul, Embajador o Agregado.
2. Copia del RUC emitido por el SRI en forma opcional.
3. Copia a color legible del pasaporte vigente en misión diplomática y copia a color de las cédulas de identidad en caso de que los firmantes sean ecuatorianos.

ENTES ADMINISTRADOS POR UN PÁRROCO.

1. Designación del párroco por parte de la Iglesia y tiempo de vigencia de la designación.
2. Estatutos de la Iglesia aprobados por el Ministerio de Justicia Derechos Humanos.
3. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
4. Declaración de Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal (formulario 101 SRI).
5. Copia legible a color de la Cédula de identidad de los Representantes legales y demás firmantes en la cuenta.

FIDEICOMISOS O ENCARGOS FIDUCIARIOS.

1. Copia del RUC, emitido por el SRI, solo en el caso de fideicomisos, en caso de encargos fiduciarios cédula o RUC del constituyente del mismo.
2. Copia legible de la Escritura de constitución del fideicomiso y las reformas del mismo; si se trata de encargo, copia del contrato de encargo respectivo y sus reformas si existen.
3. Nombre de la fiduciaria y copia legible de los nombramientos / copia certificada de poderes de sus representantes inscritos en el Registro Mercantil.
4. Balance Inicial, solo para el caso de fideicomisos.
5. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.

EMPRESAS UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O E.U.R.I.

1. Copia legible del Registrador Mercantil en la que se acredite la existencia y denominación de la empresa, domicilio principal, objeto, plazo de duración, capital empresarial y la identidad de su gerente-propietario.
2. Copia legible de la escritura de constitución otorgada por el Gerente-Propietario y de la Resolución Judicial que apruebe la constitución, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
3. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
4. Copia a color legible de la Cédula de identidad del Gerente-Propietario (O/1), apoderados de la empresa y demás firmantes de la cuenta.
5. Declaración de Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal (formulario 101 SRI).

JUNTAS PARROQUIALES.

1. Estatuto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral o carta señalando que no lo han elaborado y que se rigen por lo dispuesto en la Ley.
2. Directiva y nombramiento de los Representantes Legales registrados en el Tribunal Electoral.
3. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
4. Copia legible a color de la Cédula de identidad de los Representantes legales y demás firmantes en la cuenta.

SOCIEDAD DE HECHO (PERSONA NATURAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA).

1. Copia de la Patente emitida por el Municipio.
2. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
3. Matrícula de comercio debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil (si lo hubiera).
4. Copia simple y legible del contrato privado de constitución en el caso de que sea más de un socio, con RUC y denominación propia.
5. Cédula de identidad Original (legible).

SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS.

1. CCO - Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal emitido por la Superintendencia de Compañías. El mismo debe estar en estado Cumplido.
2. Copia legible del Contrato Constitutivo.
3. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
4. Nombramiento legible y Razón de Inscripción.
5. Copia legible de Nómina de Socios o Accionistas de la Empresa.
6. Balance General y Estados de resultados cortado a la fecha de apertura de la cuenta con el capital social firmado por el Rep. Legal y contador.
7. Copia legible a color de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.

IGLESIAS, COMUNIDADES RELIGIOSAS, ASOCIACIONES CON FINES RELIGIOSOS.

1. Copia legible del(los) nombramiento(s) del(los) representante(s) legal(es) debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.
2. Copia legible del Acuerdo Ministerial.
3. Copia legible del Estatuto debidamente aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad.
4. Copia legible del RUC emitido por el SRI.
5. Copia a color legible de Cédula de Identidad de los Representante Legales y demás firmantes en la cuenta.
6. Formulario 101 del SRI correspondiente al año anterior (Aplica para Empresas con más de 1 año de estar constituidas), o, Original Balance Inicial y Estado de Resultados (Aplica para Empresa constituida en el año cursante).